Gran Bretaña y Rumania rompen sus relaciones diplomáticas

INGLATERRA RETIRA SU REPRESENTANTE

Londres. — Se confirma en esta capital, según comunica la agencia Reuter, que el Gobierno británico ha decidido retirar de Bucarest a su representante diplomático. Se supone que el ministro inglés, sir Reginald Hoare, saldrá de la capital rumana dentro de breves días. — EFE.

YA HA PEDIDO SU PASAPORTE

Bucarest. — Se anuncia oficialmente que el ministro de Gran Bretaña en Bucarest, sir Reginald Hoare, ha presentado una nota en la que pide su pasaporte. Hoare espera poder salir con su personal, compuesto por cincuenta personas, en el primer barco disponible, probablemente el 16 de febrero. — EFE.

LO QUE SE DICE EN LOS MEDIOS OFICIALES

Londres. — En relación con la retirada del ministro de Inglaterra en Bucarest, se recuerda en los medios oficiales de Londres que, cuando hace algunos meses comenzaron a llegar a Rumania tropas alemanas en pequeño número, el jefe del Gobierno rumano informó al ministro de Inglaterra de que las tropas alemanas habían venido a Rumania con el fin de dar instrucción al Ejército rumano sobre los métodos modernos de la guerra. Sin duda —se añade— se les ha dado alguna instrucción; pero, en la actualidad, los elementos alemanes establecidos en Rumania tienen todo el carácter de un Cuerpo expedicionario y ha concentrado en determinados puntos grandes cantidades de municiones y carburante. Estas medidas han sido tomadas sin una muestra de disentimiento del Gobierno rumano. En estas circunstancias la posición de la Legación británica se ha hecho imposible y sir Reginald Hoare ha recibido orden de retirar su Misión y los oficiales consulares que están a sus órdenes. Esta retirada se producirá dentro de breves días.—EFE.

RUPTURA DE RELACIONES DIPLOMATICAS

Estocolmo (S. E. T.) — El Foreign Office confirma oficialmente la ruptura de relaciones diplomáticas entre Gran Bretaña y Rumania.

La medida fué notificada en la tarde del lunes al presidente del Consejo rumano, general Antonescu, por el ministro inglés en Bucarest, sir Reginald Hoare.—EFE.

EN YUGOESLAVIA NO HA CAUSADO SORPRESA LA RETIRADA

Belgrado. — En los medios políticos locales no ha causado gran sorpresa la retirada del ministro de Inglaterra en Bucarest. Se supone que tal medida está relacionada con el intento realizado por Churchill en su último discurso de sembrar la confusión entre los pueblos balcánicos.—EFE.

EL REPRESENTANTE NORTEAMERICANO AL FRENTE DE LOS INTERESES INGLESES

Wáshington. — M. Dumper, ministro de los Estados Unidos, ha aceptado la custodia de los intereses ingleses en Bucarest.—EFE.

RUMANIA A OSCURAS

Bucarest. — El oscurecimiento es absoluto durante la noche en Rumania. Unicamente en los cruces de algunas calles de Bucarest se observa una débil iluminación. — EFE.

LA RECOLECCION DE MAIZ, REQUISADA

Bucarest. — El Gobierno ha bloqueado y requisado toda la recolección del maíz.—EFE.

COMUNISTAS CONDENADOS

Bucarest. — Han sido condenados doce comunistas a penas que oscilan entre los cinco y catorce años. Estos comunistas fueron detenidos a principios de enero y entre ellos se encuentra el jefe de los jóvenes comunistas, Hillie Constantinesco.—EFE.

EL DIARIO VASCO

Año VIII - Núm. 1894-0,15 | MARTES, 11 de febrero de 1941 | Garibay, 34 - San Sebastián

FRANCIA — DARLAN SUCEDERA A PETAIN, EN CASO DE QUE ESTE SE VIESE IMPEDIDO DE EJERCER LA JEFATURA DEL ESTADO

LA REORGANIZACION COMPLEMENTARIA DEL GOBIERNO NO SE EFECTUARA HASTA EL MIERCOLES O JUEVES

ENTREVISTA PETAIN DARLAN

Vichy. — El almirante Darlan ha celebrado una extensa conferencia con el mariscal Pétain poco después de su regreso de París.

No se ha facilitado hasta ahora ninguna referencia oficial acerca de lo tratado en la entrevista. — EFE.

POLITICA QUE ES SABOTEADA

París. — En el curso de una reunión celebrada por la Asociación de Excombatientes, el presidente de la Unión Nacional declaró que la política de Montoire estaba siendo saboteada. El mariscal Pétain fijó las líneas generales de la nueva orientación política y mostró lo que se puede esperar de una colaboración francoalemana. Francia no puede cambiar de actitud cada dos meses —siguió diciendo el orador— y la contribución de todos los excombatientes franceses a esta nueva obra es muy necesaria. La nueva política sólo debe perseguir el mejor servicio de los intereses de Europa y la salvaguardia de los derechos de Francia. — EFE.

DECLARACION OFICIOSA

Vichy. — Después del nombramiento del almirante Darlan como ministro de Negocios Extranjeros y vicepresidente del Consejo, se ha publicado la siguiente declaración oficiosa:

"La dimisión de M. Flandin exige algunas explicaciones a fin de que la opinión pública no se equivoque acerca de la significación y la importancia de este acto. Cuando Flandin aceptó la cartera de Negocios Extranjeros, a consecuencia de los acontecimientos del 13 de diciembre de 1940, no se sintió movido por ninguna consideración de índole personal. Hasta entonces había residido en la zona ocupada y no se había mezclado en ninguna intriga política. Siempre había sido partidario del acercamiento francoalemán y esperaba que con esto se pudiesen evitar los horrores del conflicto. Después del desastre, se manifestó siempre como partidario de una colaboración que hubiera podido suavizar los sufrimientos del país vencido. Esta política se imponía a Francia por los dos millones de prisioneros, la ocupación de las dos terceras partes del territorio y las cargas que se derivaban de nuestra condición de derrotados. Flandin se esforzó, pues, en practicar lealmente una política de colaboración basada en los principios definidos en Montoire durante la entrevista entre el Führer y el mariscal Pétain: respecto escrupuloso de las estipulaciones del armisticio, modalidades de ejecución y colaboración de Francia en la construcción de una Europa nueva. Sin embargo, desde el comienzo de su misión, Flandin tropezó con una cuestión personal, avivada por una campaña de los periódicos de París. La salida de Laval creó, efectivamente, una situación difícil frente a las autoridades alemanas de ocupación. No obstante, Flandin no se dejó desviar del fin que se había impuesto en diversos aspectos, sobre todo, en lo relativo a los prisioneros internados en Suiza y el regreso de una parte de los que pertenecían al Cuerpo de Sanidad; en este sentido se lograron resultados positivos. Del mismo modo, en las negociaciones económicas siguió la colaboración prevista y preparó fecundos acercamientos entre la producción francesa y la alemana. Pero si en el aspecto técnico continuaba la colaboración, en el terreno político las autoridades alemanas mantuvieron su posición. Así se hizo patente que la tarea emprendida por Flandin tropezaría con obstáculos considerables. Y por esta razón decidió presentar su dimisión al mariscal Pétain". — EFE.

¿SE APLAZA LA REORGANIZACION?

Vichy. — El almirante Darlan ha tomado posesión del ministerio de Negocios Extranjeros. Sin embargo, en los circulos bien informados se estima que la reorganización complementaria del Gobierno no se llevará a efecto hasta el miércoles o el jueves.—EFE.

RUMORES DESMENTIDOS

Vichy. - La agencia Transocean desmiente los rumores difundidos por la radio británica relativos a desórdenes registrados en Vichy y a la supuesta salida para Africa septentrional del mariscal Pétain y el almirante Darlan. - EFE.

LA POBLACION DE PARIS

París (S. E. T.) — La capital francesa cuenta actualmente con una población de 3.247.967 habitantes.

Antes de la guerra residían en París aproximadamente cuatro millones y medio. El descenso que se ha registrado se explica por la emigración de los extranjeros y los millares de evacuados que aún permanecen en territorio no ocupado.—EFE.

NO HAY TAL FUSION DE SIRIA Y EL LIBANO

Vichy (S. E. T.) — En los círculos oficiales franceses se afirma que no es cierto que el Gobierno francés tenga el propósito de fusionar las Repúblicas de Siria y el Líbano bajo un Gobierno que se denominaría Gobierno General de los Estados de Levante.

Señalan a este propósito que las relaciones francosirias se basan en el Tratado de 1936 y que el Alto Comisario francés mantiene sus plenos poderes, tanto militares como económicos.—EFE.

DARLAN, SUCESOR DE PETAIN

Vichy. - En la tarde de ayer fué publicada un acta constitucional por la que es designado sucesor del mariscal Pétain, para el caso de que éste se viese impedido para poder ejercer la jefatura del Estado, al almirante Darlan. - EFE.

—o—

Vichy. — El acta constitucional número cuatro, por la cual se nombra al almirante Darlan sucesor eventual del mariscal Pétain caso de que éste, por cualquier causa, se viera impedido de ejercer sus funciones, está dividida en tres artículos de los cuales el primero precisa que si el jefe del Estado, por una razón cualquiera, no pudiera desempeñar o continuar desempeñando sus funciones antes de ser ratificada por la nueva Constitución, se encargaría de ellas el almirante Darlan. El artículo segundo estipula que si el almirante Darlan por cualquier razón, se viera impedido para aceptar esas funciones, sería sustituído por persona designada, por votación, por el Consejo de ministros. El artículo tercero, declara en suspenso el acta constitucional número cuatro anteriormente promulgada. — EFE.

RECONSTITUCION Y ORGANIZACION DEL GOBIERNO

Vichy. — Por disposición del mariscal Pétain ha sido promulgado un decreto relativo a la reconstitución y organización del Gobierno. Este decreto, dividido en varios artículos estipula entre otras cosas, la siguiente: varias de las Secretarías de Estado, designadas por decreto, tendrán categorías de ministros. Cada ministro, nombrado por decreto, está encargado de la coordinación de los trabajos y de control de varias Secretarías de Estado, en la que se refiera a la aplicación de ciertas decisiones de principio, relacionadas con la política general del Gobierno. Otro artículo, prevé el nombramiento por decreto de un vicepresidente del Consejo, que estará encargado de coordinar la alta autoridad del mariscal jefe del Estado y del Gobierno con la actividad de los ministros y secretarios de Estado, en lo que se refiere a la política general del Gobierno.

Dispone también el decreto que el Consejo de ministros se reunirá bajo la presidencia del jefe del Estado, quien tendrá facultades para hacerse representar por el vicepresidente del Gobierno. Las Secretarías de Estado podrán asistir a las reuniones del Consejo de ministros cuando éste vaya a examinar cuestiones relacionadas con sus respectivos Gabinetes.

El Consejo de Gabinete al cual asisten los ministros y todos los secretarios de Estado estará presidido por el vicepresidente del Consejo. — EFE.

¿DIMITE PORTMAN?

Vichy. — Durante todo el día de ayer la actividad política ha sido grande, y en los círculos políticos se habla de la posibilidad de que dimita el secretario general de Información, Portmann, pero nada concreto se sabe todavía acerca de esto ni sobre las personas que hayan de constituir el nuevo Gobierno. — EFE.

LO QUE PREVE EL DECRETO

Vichy. — El decreto relativo a la reconstitución y organización del Gobierno prevé también que la Secretaría General de Información, Prensa, Radiodifusión, dependerá de la vicepresidencia del Gobierno. El decreto suspende la vigencia de los artículos tercero y cuarto de la ley de 5 septiembre de 1940, referentes a la organización del Gobierno. — EFE.

La crisis francesa, vista por Daranas

Madrid. - Daranas a "A B C" desde París: La versión de que el señor Laval se niega a volver al Gobierno en las condiciones que a través del almirante Darlan le había propuesto el Jefe del Estado, cristalizó oficialmente el domingo, a primera hora, en un comunicado oficial, difundido y divulgado por radio Vichy. Este parte de la Presidencia del Consejo refleja, en realidad, lo ocurrido, aunque eluda explicaciones sobre lo pasado y proscriba cualquier elemento de juicio susceptible de conjeturar el desenlace de una crisis que se planteó el 13 de diciembre. El vicepresidente ha rechazado, en efecto, un ministerio de Estado o ministerio sin cartera que le habría permitido compartir con el almirante Darlan y el general Huntziguer las responsabilidades y honores máximos del Gobierno que preside el mariscal Pétain. He aquí la fórmula que el ministro de Marina brindó el viernes en París al negociador de la entrevista de Montoire. Pero el punto de vista del consultado no deja de responder a fundamentos válidos. "Si se procedió con justicia al expulsarme del Poder en forma airada ¿por qué se me llama? Si por haber sido ofendido se me ofrece una reparación, ¿por qué no se me reintegra en mis antiguas funciones? Si la colaboración es una necesidad, debo ser yo quien la desarrolle, puesto que fuí yo el primero en preconizarla, y quien personalmente logré ganar para Francia la confianza del Reich. Si la colaboración es un simulacro, que no se cuente conmigo". Si, por una parte el fracaso de esta oferta ha enrudecido la tensión que existía entre el mariscal Pétain y su antiguo lugarteniente, por otra, los señores Laval y Darlan han comprobado cierta concordancia en sus respectivos puntos de vista, susceptible de asociarles algún día en la dirección de los destinos públicos. Descartada la solución Laval, sólo resta, en todo caso, al mariscal Pétain, la solución Darlan. Los medios políticos de París preconizan, en efecto, como solución transitoria, si no como solución definitiva, una fórmula que confiriera al actual ministro de Marina las carteras del Interior y Negocios Extranjeros, sin perjuicio de que los acontecimientos impongan en plazo más o menos corto, la vuelta del señor Laval a la dirección de los servicios diplomáticos. Los mismos medios se congratularían de que correlativamente al Reich, donde la continuidad de la Jefatura del Estado corresponde al mariscal de una aviación victoriosa, la permanencia de la primera magistratura francesa recaiga en el almirante de una flota que no fué vencida.

Mas lo peor de este enojoso proceso consiste en que con una o con otra solución, bajo esta o aquella perspectiva, Francia carece todavía de un instrumento de Poder idóneo, y que si de labios a[illegible] todo el mundo postula la revolución nacional, en realidad no hay quien la quiera o, por lo menos, quien se decida a emprenderla. El señor Deat reprocha al mariscal Pétain que el secretario general de la Presidencia del Consejo ocupara, apenas dimisionario, la Presidencia del Banco de Indochina, cuya administración desempeñaba el propio Sr. Baudoin antes de ser nombrado ministro, y que el señor Alibet pase de la cartera de Justicia a la Vicepresidencia del Consejo de Estado. "Lo mismo, añade el director de "L'Oeuvre", exactamente lo mismo que en el antiguo régimen". Mas a su vez, y con no menor oportunidad, Jacques Doriot, denuncia en "Le Cri du Peuple", el auge del elemento fracmasónico, no sólo en la zona libre, sino en la zona ocupada. "¿Si o no, pregunta otro periódico de París, "Au Pilori" es la concentración nacional y popular un movimiento revolucionario francés? En la hipótesis afirmativa, ¿por qué no recoge las premisas de toda regeneración nacional: la lucha contra las logias y la lucha contra el poder judío?"

LA GUERRA

ALEMANIA

Berlín.—Comunicado del Alto Mando de las fuerzas armadas alemanas: "Bajo el mando del capitán Fliegel, hidrobombarderos que operan a larga distancia, atacaron ayer, a unos 500 kilómetros al Oeste del litoral portugués, un convoy escoltado por buques de guerra. Hasta el momento se dan como hundidos barcos mercantes con un total de 24.500 toneladas, además otros cuatro navíos gravemente averiados. El convoy fué dispersado.

Aviones de reconocimiento armados efectuaron un "raid" hasta Irlanda, donde ametrallaron un aeródromo ocupado por el enemigo.

Uno de nuestros bombarderos atacó con éxito un buque-vigía, en el litoral oriental de Escocia.

Durante la noche pasada los ataques de nuestros bombarderos se dirigieron especialmente contra los objetivos de importancia militar de Londres y de Inglaterra del Sureste. Durante la última noche algunos aparatos enemigos aislados arrojaron bombas sobre varios lugares del Norte y Oeste de Alemania. Una granja sufrió algunos daños materiales. El enemigo perdió ayer dos aviones de bombardeo en el curso de un combate habido a la altura de la costa de Noruega.

Después del ataque, plenamente logrado, contra el convoy enemigo al Oeste de la costa portuguesa, un grupo de aviadores bombarderos ha hundido a partir del 1 de agosto de 1940, 350.000 toneladas y averiado gravemente una gran cantidad de navíos enemigos." —EFE.

INGLATERRA

Londres. — El Almirantazgo publica el siguiente comunicado, facilitado en la tarde de ayer:

"Se han recibido informaciones más detalladas acerca de nuestras operaciones contra las bases italianas del golfo de Génova.

Las informaciones indican que el bombardeo naval y aéreo ha sido más eficaz que en anteriores operaciones. Nuestras fuerzas, al mando del vicealmirante sir James Somerville, estaban compuestas por los navíos de Su Majestad "Renown" (al mando del capitán Macorigos); "Malaya" (capitán [illegible]); "Ark Royal" (capitán Holland); "Sheffield" (capitán Darcom), acompañados de fuerzas ligeras. Los objetivos militares del puerto de Génova y sus inmediaciones fueron sometidos a un bombardeo en el curso del cual fueron disparadas más de 300 toneladas de proyectiles. Se observaron los resultados siguientes:

Las industrias de manufacturas eléctricas "Ansaldo" y la de calderas del mismo nombre, fueron gravemente alcanzadas. También fué seriamente alcanzada e incendiada la principal Central eléctrica del puerto, que suministra también energía al ferrocarril. Se observaron varios blancos directos en los diques y depósitos, así como en las instalaciones del interior del puerto. En estos casos también se produjeron incendios considerables. Fueron alcanzados repetidas veces los principales depósitos de carburantes, así como numerosos navíos de abastecimiento y la principal estación ferroviaria de mercancías. Varias toneladas de bombas, numerosas de las cuales eran incendiarias, fueron lanzadas por los aviones ingleses sobre la refinería de petróleo de la "Anic" en Livorno y sobre otros objetivos inmediatos. La refinería "Anic" es una de las más grandes e importantes instalaciones italianas de esta clase. Otros aviones de la flota atacaron Pisa, cuyo aeródromo, así como la red ferroviaria, sufrieron daños. Esta red es la intersección principal del litoral occidental con el recorrido Génova-Roma-Sur y de una de las rutas ferroviarias de mayor importancia de la península con el recorrido Livorno-Bolonia-Venecia. Dos aviones italianos que intentaron intervenir fueron derribados. Uno de nuestros aparatos "Swordfish" no ha regresado. Los familiares de la tripulación serán informados lo más rápidamente posible. Nuestras fuerzas no han sufrido más pérdidas en el curso de estas operaciones de gran eficacia." —EFE.

ITALIA

Roma. — Comunicado del Alto Mando de las fuerzas armadas italianas, número 246:

"En el frente griego el enemigo sufrió sensibles pérdidas, en algunas acciones de carácter local. Durante los últimos combates se distinguió notablemente el 14 Batallón de "camisas negras" de la Legión Leonsa.

En Africa oriental ha proseguido la actividad de ambas artillerías, en el sector de Cherer. Nuestra aviación prodigó sin interrupción sus bombardeos contra las tropas, unidades motorizadas y posiciones artilleras del enemigo. Una de nuestras escuadrillas aéreas, en el curso de un ataque a baja altura contra una base enemiga, ha logrado destruir sobre el suelo 15 aviones enemigos."—EFE.

EGIPTO

El Cairo. — Comunicado del Gran Cuartel general británico:

"Libia: Prosiguen satisfactoriamente las operaciones de limpieza de la zona que se extiende hasta El Agheila.

Eritrea: Continuando su avance desde el Norte, nuestras tropas han ocupado Mersataclaf y Karora. Al mismo tiempo sigue la presión sobre las posiciones enemigas de las inmediaciones de Keren.

Abisinia: Las tropas surafricanas han penetrado en el Sur del país, por la región de Hobok, hasta una profundidad de 80 kilómetros, y han capturado material de guerra.

Somalia italiana: Continúan las intensas actividades de nuestras patrullas."—EFE.

* * *

Londres.—La localidad de Meisa Taclai, cuya ocupación anuncia el comunicado oficial de El Cairo, está situada cerca del Mar Rojo, a 65 kilómetros de la frontera del Sudán y Eritrea. Karora es una pequeña población situada a unos 80 kilómetros de la costa, y a 300 de Keren, objetivo inmediato de las tropas británicas de esta región.

En los círculos militares de Londres se hace observar que esta penetración en el Norte de Eritrea parece indicar el comienzo de un nuevo movimiento de las fuerzas del Nilo.—EFE.

En torno al discurso de Churchill

Berlín. — Toda la Prensa alemana califica el discurso de Churchill "una mezcla de orgullo, miedo y contradicciones". El "Deutsche Allgemeine Zeitung", escribe: "Los sentimientos de temor con que los ingleses esperan el fin de la pausa actual no podrán ser contrarrestados por los éxitos del Africa septentrional. Churchill ha reconocido que esas victorias no pueden decidir la guerra". El periódico pone luego de relieve la situación de Gran Bretaña, y termina diciendo: "La llamada a los Estados Unidos demuestra que Inglaterra no será capaz de restablecer jamás su sistema de dominación mundial. Los países neutrales no creen ya en la victoria inglesa y Churchill ha destruído la potencia de su pueblo y lo ha eliminado como factor internacional autónomo".

El "Lokal Anzeiger" rechaza las declaraciones de Churchill sobre pérdidas de la aviación alemana en el Mediterráneo, y el "Nachtausgabe" dice: "El primer ministro británico ha reconocido que esta guerra fué desencadenada para aplastar a Alemania. La guerra ha sido sostenida con mentiras, pero en su último discurso Churchill ha mentido más que de costumbre".—EFE.

—o—

Roma. — El "Giornale d'Italia" comenta las declaraciones de Churchill acerca del bombardeo de Génova y dice que la afirmación del primer ministro británico sobre la destrucción de dicho puerto está basada en el mismo error que cuando se equivocó sobre el potencial de guerra de Italia. Además añade el diario que conviene discernir que el ataque de ayer fué un bombardeo contra una ciudad abierta, lo que provocará inevitablemente represalias cuando llegue el momento.—EFE.

—o—

Wellington. — El primer ministro de Nueva Zelanda, Fraser, ha enviado a Churchill un telegrama en el que le felicita por su "magnífico discurso". Fraser añade que las palabras del primer ministro británico servirán para reforzar la voluntad de todos los pueblos británicos de concluir victoriosamente la tarea que han emprendido.—EFE.

Wilson, gobernador militar de Cirenaica

El Cairo.—Se anuncia oficialmente que el general Wilson ha sido nombrado gobernador militar y jefe territorial de Cirenaica. En el cuartel general de El Cairo se ha creado una sección política para entender en todas las cuestiones que afectan a la administración de la región ocupada.—EFE.

ANTEAYER, EN ATOCHA

Dos puntos más para la clasificación donostiarra

Un sistema... y otro sistema

No podemos decir del partido de anteayer que fuese como el que presenciamos ocho días antes en Gijón, si bien que se le asemejó bastante. No alcanzó entonces el grado de fatalidad a que condujo la desgraciada actuación de los blanquiazules en la primera mitad contra el Baracaldo. Se jugó menos mal. Entiéndase por esto que los frecuentísimos pases cortos entre los interiores y los medios, en el centro del campo, resultaron más exactos. Pero destacó, idéntico, su inconveniencia. El pase corto descansa en la rapidez y ha de concluir, para ser eficaz, en la profundidad y proximidad del área. Además, exige la rápida inteligencia de saber el punto hasta dónde llegan sus ventajas, estudiando las características del contrario... y las propias. Vamos lejos de obligar a que en los partidos teóricamente sencillos se salga con otra táctica más puntualizada que la de jugar con el decoro que cabe pedir a un presunto campeón. Por el mismo motivo, creemos necesario rectificación de la adoptada, si luego las cosas no van como se quería. Y la reducción ha de ser inmediata a cuando se note el fallo.

El domingo, el empleo del método expuesto no llegó hasta el segundo tiempo, después de haber descorazonado a la gente con un juego de muy pobre calidad. Sucediéronse cuarenta y cinco minutos de desdibujada labor en los que se colaboraba con ingenuidad en la manía vizcaína de destruir el fútbol realista. Es posible que la supuesta apatía que algunos pensaron hallar en la confianza del triunfo seguro, se oscureciera ante la certidumbre de que cada jugador donostiarra puso el mayor empeño en labrar la victoria a la más pronta oportunidad. Sea de cualquier forma, nada hay tan firme como que se produjeron con pésimo acierto. Bidegain y Azpiazu, motores de alimentación en el ataque local tomaron rumbo equivocado al entretenerse en virar muy cerca de la línea divisoria del terreno, dueños de una desesperante lentitud. Aparte de anular las disposiciones de sus compañeros de vanguardia, como ninguno de ambos dos reúne superioridad para el choque, se explica que les desposeyeran del balón en cuanto se advertía el encontronazo que ellos buscaron con su proceder insensato. En orden de enjuiciamiento, tampoco libramos a los demás del fracaso colectivo. Pero la causa principal está apuntada. Con otro pauta no se hubiera desembocado en la segunda mitad suspendidos de un mísero 2-1 que a nadie contentaba.

Mejor que explicar los prósperos resultados que se derivasen del concepto distinto, jugando a base del largo patadón, queda la demostración del segundo tiempo. Los interiores subieron de forma -sin alcanzar la brillantez de otras tardes- y se adoptó en general el sistema cuya ausencia tanto se dejaba sentir. Primero que a los demás, lo apreciamos en Fernando Berridi, lanzando a Bienzobas desde distancia. Al repartirse cuero por las bandas, el equipo forastero distribuyó sus fuerzas con lo que descongestionó la vigilancia de Chipia y hasta se facilitó el discurrir de Azpiazu y Bidegain. No cuajó, pese a la manifestada mejoría, un juego de gran clase. Sin embargo, existió margen para una determinada satisfacción. El dominio ganó mucho en peligrosidad y se forzaron numerosos saques de esquina, además de proporcionar ocasiones para el tiro que representarían "goals", si no faltara decisión.

La comparación de los dos tácticas implica glosarla con detenimiento, en el que no paramos hoy para no salirnos más del comentario de conjunto. Como si su rendimiento dependiese por completo del fruto que engendraran los interiores, incluso individualmente, muy pocos de los once blanquiazules escaparían a la censura, en la primera fase del "match". Sin mucho quehacer, el trío defensivo cumplió a la ligera; los backs debieron evitar el tanto baracaldés, flojeando también en el despeje. Fernando, Patri y Simón, descollaron sobre todos. Más regulares los alas, Patri estuvo espléndido después del intermedio. ¿Para qué señalamientos en la delantera? Sólo salvamos un cambio de juego de Pedrín a Bienzobas y el "disparo" de aquél que valió el segundo tanto.

El Baracaldo conserva su fisonomía de siempre. Y mucho más desde que se alinea Bata en el vértice de su quinteto delantero. Fuertes y entusiastas sus hombres, variaban entre romper cuanto creaban los contrarios y servir al ex atlético. Por mantenerse en aquello retrasaron a Gorostiza y Gorosito, formando un pasillo consistente entre los medios, con perjuicio para Bata, que acentuó la nota de personalismo, y pasó por el de más cuidado. Causó impresión la defensa y gustaron los medios alas.

Aunque pecase de flojedad en la interpretación del máximo castigo, y se le pasara un córner, el señor Fombona, juez del Colegio asturiano, es, de Eja, mejor árbitro de lo que pareció. Le encontramos maneras para serlo. Entran en ellas la sanción con que cortó al borde del área, en la segunda parte, un avance de Chipia, que empleó a destiempo los brazos. De esto no se enteró el público obsesionado por la permanencia del 2-1 que, en ese momento, le chilló sin razón...

EROSTARBE

Los ingleses van a entrar en Thailandia

Tokio. — Una información del "Tokio Nichi-Nichi", procedente de Bangkok, da cuenta de que las tropas británicas de Singapur han sido concentradas en el Noroeste de la península de Malaca, con objeto de preparar su entrada en Thailandia. — EFE.

PREOCUPACION POR LA ACTITUD NORTEAMERICANA

Bangkok (S. E. T.). — Tanto los círculos políticos como la Prensa de la capital, no ocultan su preocupación constante ante la actitud adoptada por los Estados Unidos frente a Thailandia.

Principalmente es muy significativa la oposición de los Estados Unidos respecto a la mediación nipona, en el conflicto indochino-thailandés. Los diarios se lamentan de que los Estados Unidos consideren ahora a Thailandia un Estado agresor. — EFE.

LA OBRA SINDICAL DEL HOGAR ha creado una «cartilla de ahorro para el hogar» que con el mínimo esfuerzo te hará propietario de tu casa.

CRONICA DE ROMA — Por Giménez Arnau

El bombardeo de Génova

Roma. — (Del corresponsal de la agencia EFE). — Quienes suelen tener la paciencia de seguir mis crónicas de modo habitual y hubiesen leído los pronósticos que atribuían a la semana ayer iniciada acontecimientos de gran interés, habrán pensado que mis fuentes de información más deben radicar en el velador del espiritismo que en las normales fuentes de un periodista.

Tranquilizaré inmediatamente a quienes tal pudieran pensar, afirmando que el primer sorprendido por el audaz golpe de mano en las aguas del mar Ligur ha sido el que esto escribe, que en sus presentimientos para esta semana más pensara siempre en acontecimientos diplomáticos que no en acontecimientos bélicos.

Como el parte italiano señala, no hubo en el ataque ningún daño en los objetivos militares, lo cual no quiere decir que los cañones ingleses no disparasen con tino. Las granadas cayeron allí donde iban dirigidas, pero al explotar no hicieron daño alguno. Porque los proyectiles de los cruceros que llegados hasta Génova no traían —por lo menos así creemos nosotros— la misión de herir determinados establecimientos o instalaciones o fábricas destinadas a la producción de guerra, sino que dirigían su metralla contra la moral del pueblo italiano. Y por ello eligieron el puerto más septentrional del mar Ligur, el más alejado de sus bases, para disparar allí sus cañones. ¿Génova, Liorno o Pisa? ¿Qué más daba? Era una demostración de fuerza lo que la Gran Bretaña pretendía, y por eso Génova, objetivo el más lejano de todos fué precisamente el elegido.

Recientemente, con la caída de Benghasi se quería intimidar a un pueblo al que la propaganda inglesa insiste en calificarle pesaroso de haber intervenido en la guerra. Pero si tal era la pretensión de la escuadra inglesa ante Génova, no hay más remedio que afirmar que fracasó plenamente. El parte oficial lo dice, seguro de que tal aserto es el que más interesa al Mundo: "La calma y la disciplina de la población genovesa son superiores a todo elogio".

Nadie pretenderá que sea excesivo el calificativo empleado. No se habla de la parte exterior del golpe de mano, que fué perfectamente realizado por sus autores. ¿Pero es que se utilizaron tres cruceros y un portaaviones para causar setenta y dos muertos y doscientos veintiséis heridos en una población de más de setenta y seis mil habitantes? No. Lo que se pretendía era la producción de esas grietas en la moral italiana de que tanto oímos hablar y que nosotros por más que buscamos, no conseguimos encontrar. Porque no es falta de moral sino lo contrario, ese hambre de revancha que vemos en tantas gentes, esas ganas de ver llegar el día en que el enemigo tenga que recorrer en dirección contraria, ese camino que en retirada anduvo el Ejército italiano.

La Prensa italiana se ocupa aún poco del bombardeo de ayer. Más que a los de Génova se refiere a los disparos de los periodistas sufridos por Wilkie a su llegada a Norteamérica y a los insultos disparados por Churchill a cuenta de los dirigentes del Eje. Con estos tres tipos de disparos se llena la actualidad del primer día de esta semana. Una semana que sigue manteniendo el presentimiento de acontecimientos de fundamental importancia en torno a estas mismas aguas del Mediterráneo que ayer vibraron con las andanadas de la Escuadra británica.

SE ESTABLECE EN TANGER UN REGIMEN ESPECIAL ECONOMICO

Tánger.—El alto comisario de España en Marruecos ha firmado una ordenanza por la que establece un régimen especial para la ciudad: "Desaparecido el régimen político especial de Tánger y zona, y deseando España que esa medida no implique dificultades para el normal desenvolvimiento económico de la ciudad, afectada en su comercio y en su economía por circunstancias ajenas a su actual régimen político he dispuesto que, con carácter provisional, el comercio y economía de Tánger se ajusten a las siguientes normas:

1. Tánger, dentro de la unidad aduanera del Majzen gozará de un régimen especial monetario:

2. Subsistirá la libertad en la circulación de divisas de todas clases, justamente con la peseta española. La entrada y salida de nuestra divisa será regulada por la Dirección de Economía, Industria y Comercio.

3. Las entidades bancarias y las firmas comerciales españolas o extranjeras establecidas en Tánger operarán en el comercio de importación y exportación con sus propias divisas dentro de las horas que se dicten por la Oficina de Economía de Tánger. Las divisas producidas por la exportación al extranjero de productos originarios de Tánger, serán propiedad de los exportadores, quienes podrán disponer libremente de ellas.

4. Se permitirá la posesión de divisas y su libre empleo a los residentes extranjeros de Tánger, a los naturales de dicha ciudad que residan en ella y a los españoles y marroquíes avecindados en la misma.

5. Tánger estará separado económicamente del resto de la zona española por un centro comercial monetario, facultado para impedir la entrada y salida de mercancías y divisas que no obtuvieran previamente el permiso para la importación o exportación para la Dirección de Economía.

6. La entrada y salida de mercancías por la Aduana marítima de Tánger será autorizada por la Oficina de Econmía de Tánger, organismo dependiente de la Dirección de Economía de Tetuán, que obrará de acuerdo con las instrucciones de ésta.

7. Subsiste la prohibición de la reexportación desde Tánger de mercancías de procedencia española o de la zona del protectorado español, así como de cualquier otra procedencia.

8. Todo el control de la vida económica, comercial y monetaria, tanto en sus relaciones con España como con el extranjero, será ejercido por la Dirección de Economía a través de la Oficina de Economía de Tánger." — CIFRA.

ULTIMO MINUTO

El año actual será el más importante de la historia de la civilización, dice el ministro del Ejército australiano

WASHINGTON. — El Senado ha confirmado por unanimidad el nombramiento de John Winant para embajador de los Estados Unidos en la Gran Bretaña.—EFE.

LYON. — "Le Nouvelliste" comunica que Lyon no será la sede del nuevo Consejo Nacional Francés más que durante los primeros días. La Asamblea se trasladará luego a Vichy. — EFE.

ESTOCOLMO. — El ministro de Defensa Nacional de Suecia ha declarado que esta nación tiene la intención de reforzar su Ejército en un 50 por 100. Destinará una suma de 2.300 millones para gastos de defensa nacional.—EFE.

SIDNEY. — Las seis próximas semanas serán tal vez las más decisivas y el año actual será el más importante de la historia de la civilización, ha declarado el ministro del Ejército australiano, en una reunión de la Asociación del Imperio británico.—EFE.

WASHINGTON. — En la Casa Blanca se ha anunciado que hoy martes conferenciará Roosevelt con Willkie, después de que éste haya informado ante la Comisión de Negocios Extranjeros del Senado.—EFE.

4.369 millones de dólares congelados en Estados Unidos

Wáshington.—Según se opina en la Tesorería, serán congelados, es decir, inmovilizados en los Estados Unidos, haberes extranjeros, por un valor de 4.369 millones de dólares. Estos Haberes comprenden 1.596 millones de valores extranjeros e interiores, pertenecientes a países total o parcialmente ocupados por Alemania. Se exceptúan 23 millones pertenecientes a Letonia, Lituana y Estonia, es decir, los tres Estados bálticos recientemente incorporados a la Urss. Corresponden a Francia: 1.593 millones; Países Bajos, 1.619; Dinamarca, 92; Noruega, 175; Bélgica, 760; Luxemburgo, 48 y Rumania, 53 millones de dólares.—EFE.

ABASTECIMIENTOS

DECLARACIONES JURADAS DE NEUMATICOS: — Cumpliendo órdenes de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes se pone en conocimiento de todos los propietarios de vehículos de TURISMO, la estricta obligación que tienen de presentar sus declaraciones juradas de neumáticos en las Delegaciones provinciales de Abastos correspondientes a las provincias en que se encuentren matriculados sus coches, resultando anuladas todas aquellas extendidas por otras Delegaciones, advirtiéndoles que todos aquellos que no cumplan este requisito deberán entregar sus declaraciones en esta Delegación para formular la correspondiente baja.

Todo cual hago público para conocimiento de los interesados, teniendo plazo de presentación de documentos hasta finalizar el presente mes de febrero.

PRECIOS DE LA SAL DE ALMACENISTA A DETALLISTA. — Se pone en conocimiento general que la sal procedente de las salinas del litoral español, será vendida por los almacenistas que hayan efectuado su adquisición con posterioridad al día 30 de enero pasado, a los precios siguientes: Sal gruesa, 18'40 pesetas los 100 kilos; sal fina, 19'60 ídem ídem; sal extrafina, 20'85 ídem ídem.

Estos precios se entienden para mercancía puesta sobre vagón estación origen, entendiéndose por origen, en este caso, la localidad del almacenista; o bien sobre domicilio del comerciante, siempre que éste radique en la misma población del vendedor.

Los envases se cargarán aparte, excepto en los casos que la compra-venta se concierte a bruto por neto.

PRECIOS DE LA SAL EN SU VENTA AL PUBLICO. — A partir de la publicación de la siguiente nota, regirán los siguientes: Sal gruesa, 2'20 pesetas kilo; sal fina, 2'45 ídem ídem; sal extrafina, 2'60 ídem ídem.

INFORMACION LOCAL

El concierto de ayer

Completamente lleno de distinguido y selecto auditorio estaba ayer el Centro de Cultura Femenina para dar comienzo el concierto que en honor de la famosa pianista guipuzcoana Gracia Vigara y de la violinista vizcaína Elisa Arregui.

Figuraba en la primera parte del programa la Sonata, para piano y violín, de Beethoven, y ambos concertistas pusieron artes de maestría y sentimiento al mejor estilo de tan armoniosa partitura. Luego Gracia Vigara interpretó de espectaculares soberbia musical, ahora en plan de humor, Carnaval, op. 9, de Schumann, que fué ejecutada con gran maestría y sentido de la expresión musical. Elisa Arregui, en la tercera parte, ofreció una nueva muestra de arte en el violín, en cuyo manejo, en posesión absoluta de la técnica de la dificultad, en sus artistas de la buena escuela, supieron aplaudir calurosamente y ovacionar justificadamente a los finalistas. Todo un acontecimiento.

G. de A.

Academia de corte

Empieza mañana en dos meses confeccionar toda clase de prendas de señoras.

Gran Vía, 28, entreplanta

Frente a Bretón

Se dan clases particulares

Prima de Rivera, 24, 4.º centro

(Antes Fuente Cubierta)

Dos conferencias del P. Lecuona sobre San Ignacio

Los días 13 y 20 del actual darán dos interesantísimas conferencias sobre San Ignacio de Loyola, con motivo del IV Centenario de la Fundación de Roma, el R. P. José María Lecuona, S. J., profesor que fué durante varios años del Instituto Católico de Artes e Industrias.

Las conferencias tendrán lugar en el Centro de Cultura Femenina.

Bandejas-Enchufe

plata, hg. Magnífico alfonso Padre Larroca, 1, 1.º derecha.

Gasógenos "Pallas"

Sociedad Cantábrica de Suministros Industriales

TALLERES DE MONTAJE

Garage HISPANO SUIZA

MARINA, 12 — SAN SEBASTIAN

Gasógenos «PALLAS»

MODELOS 1941

Todas las dificultades resueltas

Aseguramos un servicio perfecto

Su camión ARRANCARA con facilidad

Su camión SUBIRA con sobra de potencia

SEIS MESES DE GARANTIA

No se termina de pagar hasta UN MES DESPUES DE SU USO

Máquinas de coser ALFA

LA MARCA NACIONAL

E I B A R (Guipúzcoa)

PROVISIONALMENTE EXPOSICION Y VENTA EN

Guetaria, 2 San Sebastián

NOTAS OFICIALES

GOBIERNO MILITAR. — Se interesa la presentación en este Gobierno Militar del documento nacional del Clero Secular, Regular y de las subdelegadas Jefaturas de Milicias Nacionales de Alava, Navarra y Guipúzcoa, de Fernando Sánchez Ruiz, soldado de Infantería, procedente del Batallón de Cazadores de Montaña número 6, con destino en el Regimiento de Infantería Alcázar de Toledo número 61, expedido en Pamplona el día 1 de febrero de 1941.

Alférez Delegado de San Sebastián, 8.391.02; Delegación de la Falange, 8.391.71; Hnd. 3.911.61 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.391.72; Hnd. 3.911.62 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.391.73; Hnd. 3.911.63 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.391.74; Hnd. 3.911.64 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.391.75; Hnd. 3.911.65 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.391.76; Hnd. 3.911.66 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.391.77; Hnd. 3.911.67 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.391.78; Hnd. 3.911.68 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.391.79; Hnd. 3.911.69 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.391.80; Hnd. 3.911.70 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.391.81; Hnd. 3.911.71 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.391.82; Hnd. 3.911.72 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.391.83; Hnd. 3.911.73 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.391.84; Hnd. 3.911.74 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.391.85; Hnd. 3.911.75 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.391.86; Hnd. 3.911.76 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.391.87; Hnd. 3.911.77 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.391.88; Hnd. 3.911.78 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.391.89; Hnd. 3.911.79 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.391.90; Hnd. 3.911.80 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.391.91; Hnd. 3.911.81 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.391.92; Hnd. 3.911.82 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.391.93; Hnd. 3.911.83 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.391.94; Hnd. 3.911.84 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.391.95; Hnd. 3.911.85 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.391.96; Hnd. 3.911.86 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.391.97; Hnd. 3.911.87 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.391.98; Hnd. 3.911.88 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.391.99; Hnd. 3.911.89 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.392.00; Hnd. 3.911.90 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.392.01; Hnd. 3.911.91 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.392.02; Hnd. 3.911.92 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.392.03; Hnd. 3.911.93 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.392.04; Hnd. 3.911.94 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.392.05; Hnd. 3.911.95 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.392.06; Hnd. 3.911.96 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.392.07; Hnd. 3.911.97 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.392.08; Hnd. 3.911.98 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.392.09; Hnd. 3.911.99 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.392.10; Hnd. 3.912.00 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.392.11; Hnd. 3.912.01 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.392.12; Hnd. 3.912.02 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.392.13; Hnd. 3.912.03 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.392.14; Hnd. 3.912.04 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.392.15; Hnd. 3.912.05 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.392.16; Hnd. 3.912.06 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.392.17; Hnd. 3.912.07 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.392.18; Hnd. 3.912.08 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.392.19; Hnd. 3.912.09 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.392.20; Hnd. 3.912.10 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.392.21; Hnd. 3.912.11 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.392.22; Hnd. 3.912.12 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.392.23; Hnd. 3.912.13 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.392.24; Hnd. 3.912.14 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.392.25; Hnd. 3.912.15 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.392.26; Hnd. 3.912.16 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.392.27; Hnd. 3.912.17 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.392.28; Hnd. 3.912.18 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.392.29; Hnd. 3.912.19 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.392.30; Hnd. 3.912.20 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.392.31; Hnd. 3.912.21 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.392.32; Hnd. 3.912.22 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.392.33; Hnd. 3.912.23 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.392.34; Hnd. 3.912.24 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.392.35; Hnd. 3.912.25 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.392.36; Hnd. 3.912.26 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.392.37; Hnd. 3.912.27 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.392.38; Hnd. 3.912.28 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.392.39; Hnd. 3.912.29 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.392.40; Hnd. 3.912.30 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.392.41; Hnd. 3.912.31 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.392.42; Hnd. 3.912.32 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.392.43; Hnd. 3.912.33 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.392.44; Hnd. 3.912.34 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.392.45; Hnd. 3.912.35 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.392.46; Hnd. 3.912.36 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.392.47; Hnd. 3.912.37 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.392.48; Hnd. 3.912.38 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.392.49; Hnd. 3.912.39 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.392.50; Hnd. 3.912.40 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.392.51; Hnd. 3.912.41 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.392.52; Hnd. 3.912.42 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.392.53; Hnd. 3.912.43 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.392.54; Hnd. 3.912.44 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.392.55; Hnd. 3.912.45 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.392.56; Hnd. 3.912.46 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.392.57; Hnd. 3.912.47 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.392.58; Hnd. 3.912.48 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.392.59; Hnd. 3.912.49 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.392.60; Hnd. 3.912.50 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.392.61; Hnd. 3.912.51 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.392.62; Hnd. 3.912.52 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.392.63; Hnd. 3.912.53 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.392.64; Hnd. 3.912.54 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.392.65; Hnd. 3.912.55 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.392.66; Hnd. 3.912.56 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.392.67; Hnd. 3.912.57 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.392.68; Hnd. 3.912.58 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.392.69; Hnd. 3.912.59 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.392.70; Hnd. 3.912.60 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.392.71; Hnd. 3.912.61 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.392.72; Hnd. 3.912.62 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.392.73; Hnd. 3.912.63 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.392.74; Hnd. 3.912.64 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.392.75; Hnd. 3.912.65 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.392.76; Hnd. 3.912.66 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.392.77; Hnd. 3.912.67 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.392.78; Hnd. 3.912.68 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.392.79; Hnd. 3.912.69 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.392.80; Hnd. 3.912.70 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.392.81; Hnd. 3.912.71 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.392.82; Hnd. 3.912.72 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.392.83; Hnd. 3.912.73 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.392.84; Hnd. 3.912.74 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.392.85; Hnd. 3.912.75 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.392.86; Hnd. 3.912.76 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.392.87; Hnd. 3.912.77 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.392.88; Hnd. 3.912.78 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.392.89; Hnd. 3.912.79 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.392.90; Hnd. 3.912.80 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.392.91; Hnd. 3.912.81 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.392.92; Hnd. 3.912.82 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.392.93; Hnd. 3.912.83 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.392.94; Hnd. 3.912.84 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.392.95; Hnd. 3.912.85 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.392.96; Hnd. 3.912.86 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.392.97; Hnd. 3.912.87 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.392.98; Hnd. 3.912.88 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.392.99; Hnd. 3.912.89 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.393.00; Hnd. 3.912.90 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.393.01; Hnd. 3.912.91 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.393.02; Hnd. 3.912.92 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.393.03; Hnd. 3.912.93 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.393.04; Hnd. 3.912.94 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.393.05; Hnd. 3.912.95 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.393.06; Hnd. 3.912.96 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.393.07; Hnd. 3.912.97 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.393.08; Hnd. 3.912.98 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.393.09; Hnd. 3.912.99 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.393.10; Hnd. 3.913.00 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.393.11; Hnd. 3.913.01 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.393.12; Hnd. 3.913.02 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.393.13; Hnd. 3.913.03 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.393.14; Hnd. 3.913.04 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.393.15; Hnd. 3.913.05 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.393.16; Hnd. 3.913.06 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.393.17; Hnd. 3.913.07 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.393.18; Hnd. 3.913.08 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.393.19; Hnd. 3.913.09 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.393.20; Hnd. 3.913.10 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.393.21; Hnd. 3.913.11 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.393.22; Hnd. 3.913.12 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.393.23; Hnd. 3.913.13 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.393.24; Hnd. 3.913.14 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.393.25; Hnd. 3.913.15 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.393.26; Hnd. 3.913.16 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.393.27; Hnd. 3.913.17 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.393.28; Hnd. 3.913.18 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.393.29; Hnd. 3.913.19 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.393.30; Hnd. 3.913.20 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.393.31; Hnd. 3.913.21 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.393.32; Hnd. 3.913.22 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.393.33; Hnd. 3.913.23 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.393.34; Hnd. 3.913.24 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.393.35; Hnd. 3.913.25 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.393.36; Hnd. 3.913.26 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.393.37; Hnd. 3.913.27 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.393.38; Hnd. 3.913.28 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.393.39; Hnd. 3.913.29 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.393.40; Hnd. 3.913.30 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.393.41; Hnd. 3.913.31 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.393.42; Hnd. 3.913.32 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.393.43; Hnd. 3.913.33 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.393.44; Hnd. 3.913.34 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.393.45; Hnd. 3.913.35 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.393.46; Hnd. 3.913.36 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.393.47; Hnd. 3.913.37 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.393.48; Hnd. 3.913.38 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.393.49; Hnd. 3.913.39 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.393.50; Hnd. 3.913.40 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.393.51; Hnd. 3.913.41 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.393.52; Hnd. 3.913.42 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.393.53; Hnd. 3.913.43 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.393.54; Hnd. 3.913.44 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.393.55; Hnd. 3.913.45 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.393.56; Hnd. 3.913.46 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.393.57; Hnd. 3.913.47 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.393.58; Hnd. 3.913.48 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.393.59; Hnd. 3.913.49 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.393.60; Hnd. 3.913.50 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.393.61; Hnd. 3.913.51 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.393.62; Hnd. 3.913.52 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.393.63; Hnd. 3.913.53 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.393.64; Hnd. 3.913.54 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.393.65; Hnd. 3.913.55 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.393.66; Hnd. 3.913.56 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.393.67; Hnd. 3.913.57 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.393.68; Hnd. 3.913.58 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.393.69; Hnd. 3.913.59 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.393.70; Hnd. 3.913.60 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.393.71; Hnd. 3.913.61 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.393.72; Hnd. 3.913.62 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.393.73; Hnd. 3.913.63 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.393.74; Hnd. 3.913.64 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.393.75; Hnd. 3.913.65 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.393.76; Hnd. 3.913.66 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.393.77; Hnd. 3.913.67 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.393.78; Hnd. 3.913.68 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.393.79; Hnd. 3.913.69 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.393.80; Hnd. 3.913.70 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.393.81; Hnd. 3.913.71 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.393.82; Hnd. 3.913.72 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.393.83; Hnd. 3.913.73 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.393.84; Hnd. 3.913.74 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.393.85; Hnd. 3.913.75 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.393.86; Hnd. 3.913.76 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.393.87; Hnd. 3.913.77 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.393.88; Hnd. 3.913.78 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.393.89; Hnd. 3.913.79 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.393.90; Hnd. 3.913.80 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.393.91; Hnd. 3.913.81 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.393.92; Hnd. 3.913.82 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.393.93; Hnd. 3.913.83 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.393.94; Hnd. 3.913.84 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.393.95; Hnd. 3.913.85 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.393.96; Hnd. 3.913.86 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.393.97; Hnd. 3.913.87 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.393.98; Hnd. 3.913.88 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.393.99; Hnd. 3.913.89 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.394.00; Hnd. 3.913.90 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.394.01; Hnd. 3.913.91 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.394.02; Hnd. 3.913.92 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.394.03; Hnd. 3.913.93 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.394.04; Hnd. 3.913.94 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.394.05; Hnd. 3.913.95 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.394.06; Hnd. 3.913.96 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.394.07; Hnd. 3.913.97 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.394.08; Hnd. 3.913.98 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.394.09; Hnd. 3.913.99 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.394.10; Hnd. 3.914.00 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.394.11; Hnd. 3.914.01 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.394.12; Hnd. 3.914.02 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.394.13; Hnd. 3.914.03 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.394.14; Hnd. 3.914.04 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.394.15; Hnd. 3.914.05 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.394.16; Hnd. 3.914.06 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.394.17; Hnd. 3.914.07 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.394.18; Hnd. 3.914.08 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.394.19; Hnd. 3.914.09 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.394.20; Hnd. 3.914.10 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.394.21; Hnd. 3.914.11 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.394.22; Hnd. 3.914.12 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.394.23; Hnd. 3.914.13 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.394.24; Hnd. 3.914.14 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.394.25; Hnd. 3.914.15 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.394.26; Hnd. 3.914.16 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.394.27; Hnd. 3.914.17 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.394.28; Hnd. 3.914.18 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.394.29; Hnd. 3.914.19 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.394.30; Hnd. 3.914.20 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.394.31; Hnd. 3.914.21 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.394.32; Hnd. 3.914.22 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.394.33; Hnd. 3.914.23 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.394.34; Hnd. 3.914.24 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.394.35; Hnd. 3.914.25 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.394.36; Hnd. 3.914.26 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.394.37; Hnd. 3.914.27 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.394.38; Hnd. 3.914.28 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.394.39; Hnd. 3.914.29 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.394.40; Hnd. 3.914.30 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.394.41; Hnd. 3.914.31 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.394.42; Hnd. 3.914.32 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.394.43; Hnd. 3.914.33 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.394.44; Hnd. 3.914.34 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.394.45; Hnd. 3.914.35 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.394.46; Hnd. 3.914.36 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.394.47; Hnd. 3.914.37 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.394.48; Hnd. 3.914.38 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.394.49; Hnd. 3.914.39 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.394.50; Hnd. 3.914.40 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.394.51; Hnd. 3.914.41 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.394.52; Hnd. 3.914.42 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.394.53; Hnd. 3.914.43 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.394.54; Hnd. 3.914.44 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.394.55; Hnd. 3.914.45 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.394.56; Hnd. 3.914.46 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.394.57; Hnd. 3.914.47 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.394.58; Hnd. 3.914.48 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.394.59; Hnd. 3.914.49 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.394.60; Hnd. 3.914.50 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.394.61; Hnd. 3.914.51 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.394.62; Hnd. 3.914.52 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.394.63; Hnd. 3.914.53 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.394.64; Hnd. 3.914.54 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.394.65; Hnd. 3.914.55 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.394.66; Hnd. 3.914.56 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.394.67; Hnd. 3.914.57 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.394.68; Hnd. 3.914.58 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.394.69; Hnd. 3.914.59 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.394.70; Hnd. 3.914.60 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.394.71; Hnd. 3.914.61 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.394.72; Hnd. 3.914.62 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.394.73; Hnd. 3.914.63 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.394.74; Hnd. 3.914.64 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.394.75; Hnd. 3.914.65 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.394.76; Hnd. 3.914.66 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.394.77; Hnd. 3.914.67 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.394.78; Hnd. 3.914.68 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.394.79; Hnd. 3.914.69 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.394.80; Hnd. 3.914.70 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.394.81; Hnd. 3.914.71 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.394.82; Hnd. 3.914.72 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.394.83; Hnd. 3.914.73 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.394.84; Hnd. 3.914.74 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.394.85; Hnd. 3.914.75 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.394.86; Hnd. 3.914.76 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.394.87; Hnd. 3.914.77 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.394.88; Hnd. 3.914.78 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.394.89; Hnd. 3.914.79 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.394.90; Hnd. 3.914.80 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.394.91; Hnd. 3.914.81 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.394.92; Hnd. 3.914.82 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.394.93; Hnd. 3.914.83 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.394.94; Hnd. 3.914.84 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.394.95; Hnd. 3.914.85 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.394.96; Hnd. 3.914.86 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.394.97; Hnd. 3.914.87 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.394.98; Hnd. 3.914.88 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.394.99; Hnd. 3.914.89 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.395.00; Hnd. 3.914.90 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.395.01; Hnd. 3.914.91 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.395.02; Hnd. 3.914.92 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.395.03; Hnd. 3.914.93 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.395.04; Hnd. 3.914.94 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.395.05; Hnd. 3.914.95 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.395.06; Hnd. 3.914.96 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.395.07; Hnd. 3.914.97 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.395.08; Hnd. 3.914.98 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.395.09; Hnd. 3.914.99 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.395.10; Hnd. 3.915.00 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.395.11; Hnd. 3.915.01 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.395.12; Hnd. 3.915.02 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.395.13; Hnd. 3.915.03 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.395.14; Hnd. 3.915.04 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.395.15; Hnd. 3.915.05 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.395.16; Hnd. 3.915.06 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.395.17; Hnd. 3.915.07 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.395.18; Hnd. 3.915.08 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.395.19; Hnd. 3.915.09 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.395.20; Hnd. 3.915.10 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.395.21; Hnd. 3.915.11 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.395.22; Hnd. 3.915.12 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.395.23; Hnd. 3.915.13 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.395.24; Hnd. 3.915.14 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.395.25; Hnd. 3.915.15 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.395.26; Hnd. 3.915.16 Hnd.

Alférez Delegación de San Sebastián, 8.395.27; Hnd. 3.915.17